

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES CALDAS

NOTAS: LAS SOLICITUDES SE DEBEN REALIZAR POR LOS INTERESADOS DESDE EL CORREO ELECTRONICO REPORTADO DENTRO DEL EXPEDIENTE Y EL ACTUALIZADO EN EL REGISTRO SIRNA.

LOS OFICIOS DE COMUNICACIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES SERÁN ENVIADOS DESPÚES DE LA EJECUTORIA DEL AUTO CORRESPONDIENTE CON COPIA AL APODERADO PARA SU CONOCIMIENTO Y DEMÁS FINES PERTINENTES.

ESTADO NRO. 147 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2020

RADICADO	PROCESO	CONTENIDO
2019-00740	EJECUTIVO SINGULAR	VER
2019-00765	EJECUTIVO SINGULAR	VER
2020-00215	EJECUTIVO CON TITULO	VER
2020-00322 (C.MEDIDAS)	EJECUTIVO SINGULAR	SOLICITAR EL AUTO POR EL INTERESADO, AL CORREO ELECTRONICO cvelasqz@cendoj.ramajudicial.gov.co
2020-00329 (C.MEDIDAS)	EJECUTIVO SINGULAR	SOLICITAR EL AUTO POR EL INTERESADO, AL CORREO ELECTRONICO cvelasqz@cendoj.ramajudicial.gov.co
2020-00363	VERBAL	VER
2020-00368	PRUEBAS ANTICIPADAS	VER
2020-00380	EJECUTIVO SINGULAR	VER
2020-00454	ESPECIALES	VER
2020-00456	APREHENSION Y ENTREGA DEL BIEN	VER
2020-00458	VERBAL	VER
2020-00462	EJECUTIVO CON TITULO	VER

2020-00464	EJECUTIVO SINGULAR	VER
2020-00464 (C.MEDIDAS)	EJECUTIVO SINGULAR	SOLICITAR EL AUTO POR EL INTERESADO, AL CORREO ELECTRONICO cvelasqz@cendoj.ramajudicial.gov.co